

ACTA N° 868. En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas, se reunió el Directorio de la Sociedad bajo la presidencia de su titular señor Ricardo M. Markous. Estuvieron presentes además el Vicepresidente señor Horacio D. Marín, los Directores titulares señores Claudio G. Gugliuzza, Juan José Mata Mario C. Lapalma y los Consejeros de Vigilancia señores Ricardo J.P. Soler, Pablo Rodolfo Stampalia y Claudio R. Hirschler. Actuó el Secretario del Directorio señor Fernando C. Moreno. Declarada abierta la sesión, el señor Presidente manifestó que el Directorio había sido convocado y citado en forma legal y estatutaria a efectos de considerar el único punto del orden del día: **DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA RESERVA PARA FUTUROS DIVIDENDOS; PAGO DE DIVIDENDOS.** Sometido el tema a consideración, el señor Presidente informó que, de acuerdo con las conversaciones mantenidas con los accionistas de la Sociedad, éstos han solicitado se analice la posibilidad de distribuir un dividendo a favor de todo el capital social por una suma aproximada de US\$ 20.000.000, desafectando para ello la Reserva para Futuros Dividendos, oportunamente constituida a dichos fines. Refirió seguidamente que, la Reserva para Futuros Dividendos tiene a la fecha un saldo de \$ 43.450.387 (en miles) (pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta millones trescientos ochenta y siete mil), recordando que el Directorio está autorizado a distribuir total o parcialmente, sin que dicha distribución pueda considerarse como el pago de un dividendo anticipado. Señaló que podría procederse a la desafectación parcial de la Reserva para Futuros Dividendos por la suma de \$3.411.194.414,01 (pesos tres mil cuatrocientos once millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos catorce con 1/100), equivalente al 7,9% de la referida reserva, disponiéndose que el pago del dividendo que corresponde a los accionistas residentes en el exterior - en proporción a las respectivas tenencias accionarias-, sea abonado parte en pesos y parte depositado en su equivalente en dólares estadounidenses en las cuentas informadas oportunamente y que a estos efectos, se computará el tipo de cambio vendedor divisa informado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día cambiario hábil inmediato anterior a la fecha de la presente reunión de Directorio. A continuación y luego de un análisis de las

cuentas de la Sociedad, se propone que el dividendo sea distribuido de la siguiente manera: (i) para el accionista Tecpetrol Internacional S.L.U. la suma \$ 3.274.278.336,61, que percibiría conforme el siguiente detalle: (A) la suma de US\$ 19.558.602,65; y (B) la suma de \$ 229.199.490,03 (ii) para el accionista Tecpetrol Investments S.L.U. la suma \$ 136.916.068,17, que percibiría conforme el siguiente detalle: (A) la suma de US\$ 817.855,63; y (B) la suma de \$ 9.584.125,14; Refiere asimismo que, a los integrantes del Consejo de Vigilancia el dividendo sería abonado en efectivo, por la suma total de \$ 9,23 a razón de \$ 3,077 a cada uno de ellos. Agregó que en cumplimiento de las normas que rigen en el mercado de capitales, debe dejarse constancia que el dividendo propuesto representa el 76,89% del capital social en circulación de \$4.436.448.068 y es equivalente a \$ 0,7689 por acción, así como que el mismo sea puesto a disposición de los accionistas a partir del 04 de noviembre de 2022. Corresponde en consecuencia, que el Directorio considere el pedido formulado por los accionistas y fije la fecha a partir de la cual se procederá al pago del dividendo mencionado. Oído lo cual y previo un intercambio de ideas sobre el particular, el Directorio por unanimidad resolvió:

Primero: Disponer que se proceda al pago de un dividendo a favor de todo el capital social en circulación con imputación a la desafectación parcial de la Reserva para Futuros Dividendos, por el importe total de de \$ 3.411.194.414,01 (pesos tres mil cuatrocientos once millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos catorce con 1/100), equivalente al 7,9% de la referida reserva. Se deja constancia que: (a) con la desafectación dispuesta, la Reserva para Futuros Dividendos se reduce a la suma de \$ 40.039.193 (en miles) (pesos cuarenta mil treinta y nueve millones ciento noventa y tres mil); y (b) el dividendo aprobado representa 76,89% del capital social en circulación de \$ 4.436.448.068 y es equivalente a \$ 0,7689 por acción.

Segundo: Disponer que el pago del dividendo aprobado en el punto resolutivo anterior, sea cancelado de la siguiente manera: (i) para el accionista Tecpetrol Internacional S.L.U. la suma \$ 3.274.278.336,61, que percibiría conforme el siguiente detalle: (A) la suma de US\$ 19.558.602,65; y (B) la suma de \$ 229.199.490,03; (ii) para el accionista Tecpetrol Investments S.L.U. la suma \$ 136.916.068,17, que percibiría conforme el

siguiente detalle: (A) la suma de US\$ 817.855,63; y (B) la suma de \$ 9.584.125,14; y (iii) para los integrantes del Consejo de Vigilancia, se abonará en efectivo, por la suma total de \$ 9,23 correspondiéndole la suma de \$ 3,077 a cada uno de ellos.

Tercero: Instruir a los apoderados de la Sociedad para que, actuando de conformidad con los poderes vigentes, realicen todos los trámites que sean necesarios para concretar el efectivo pago del dividendo y la transferencia de los fondos mencionados en las cuentas informadas por los accionistas.

Cuarto: Encomendar a los apoderados de la Sociedad para disponer las comunicaciones que sean necesarias a la Comisión Nacional de Valores, a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y a Mercado Abierto Electrónico S.A.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y veinte minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes. **FIRMADO: R.M. MARKOUS - H.D. MARIN – C.G. GUGLIUZZA - J.J. MATA – M.C. LAPALMA - R.J.P. SOLER - C.R. HIRSCHLER – P.R. STAMPALIA - F.C. MORENO.**

Es copia fiel de su original que obra de foja ciento noventa y uno a fojas ciento noventa y tres del libro de Actas de Directorio número doce de TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA, rubricado en la Inspección General de Justicia, el doce de marzo de dos mil veintiuno, Referencia: RL-2021-22079437-APN-DSC#IGJ-Oblea E 133253.

Ricardo M. Markous
Presidente